

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el expediente encontrándose pendiente para remitir a ejecución. Sírvase proveer.
La Sria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN.

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1615

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).-

Encontrándose el presente proceso con autos de seguir adelante y aprobatorio de costas, se dispuso su remisión a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias para continuar con el trámite pertinente, estando pendiente dicha actuación.

En vista de lo anterior, por secretaría procédase a la remisión inmediata del presente proceso. Sin más consideración el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaría procédase de inmediato la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

06

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 0150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 13 de septiembre de 2021 a las 7:00 am MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25d3a6b18ab6cbe9e390ca53511e87484728f83e0069325549a8a9b3bf0fed5b
Documento generado en 10/09/2021 02:18:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>